

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente Orden resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación de la normativa estatal reguladora de la materia, en tanto la misma tenga carácter básico, o bien con carácter supletorio.

DISPOSICION FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de abril de 2009.-La consejera de educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE POSTGRADUADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DESTINADA A APOYAR EL ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y DIGITALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (EDU/46/2009, de 28 de abril).

DATOS PERSONALES			
Apellidos		Nombre	
N.I.F.		Lugar de nacimiento	
Fecha de nacimiento		Domicilio	
C.P.		Localidad	
Teléfono:			
Fase I: MÉRITOS			Puntos
Título que posee:			
Expediente académico / nota media			
Otros estudios o titulaciones		Denominación	
Licenciado			
Diplomado			
Técnico Superior			
Otros cursos realizados (Art. 5.1.C):		Denominación	Horas
Ponencias desarrolladas (Art. 5.1.D):			
Experiencia profesional		Meses a jornada completa:	
Participación en becas similares		Meses a jornada completa:	
Fase II: ENTREVISTA			

(Firma)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden EDU/46/2009, de 28 de abril y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia.

En.....de.....de 2009

(Firma)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

09/6912

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de los premios extraordinarios de Formación Profesional Inicial correspondientes al curso 2007/2008

Resolución de 29 de abril de 2009 por la que se hacen públicos los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Inicial de Grado Superior correspondientes al curso 2007/2008, conforme a la Orden EDU/14/2009 de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 13 de marzo de 2009.

En virtud de la Orden EDU/14/2009 de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 13 de marzo de 2009, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Inicial de Grado Superior correspondientes al curso 2007/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo sexto, de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la Consejera de Educación de 28 de abril de 2009 de concesión Premios Extraordinarios y publicada en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, sita en la calle Vargas, 53, planta sexta, el 30 de abril de 2009, de la cual se transcribe a continuación:

«1.- Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Inicial correspondientes al curso 2007/2008, en cada Familia de Formación Inicial de Grado Superior, a los alumnos que a continuación se indican:

CÓDIGO	CANDIDATO	C.I.F.	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	NOTA MEDIA	DOTACIÓN ECONÓMICA
2009PPFP10001	DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	72071293B	DECROLY	ADMINISTRACIÓN	9,5	450,00 €
2009PPFP10002	JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ CASARES	72088976V	CENTRO INTEGRADO FP Nº 1	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	8,5	450,00 €
2009PPFP10003	MARIANO BENITO HOZ	72171165V	I.E.S. ALISAL	INFORMÁTICA	9,3	450,00 €
2009PPFP10004	MARTA CASTILLO DOMÍNGUEZ	72074248E	I.E.S. MIGUEL HERRERO PEREDA	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	9,7	450,00 €
2009PPFP10005	LIDIA PILAR RODRÍGUEZ CALVO	72079127N	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	10,0	450,00 €
2009PPFP10006	RAQUEL RUIZ CUADRADO	32825732V	I.E.S. SANTA CLARA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	8,9	450,00 €

2.- Desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan, en base al punto 1 del artículo séptimo de la Orden de convocatoria que establece que "Podrá concederse un Premio Extraordinario por cada Familia Profesional de Formación Profesional Específica con Ciclos Formativos de Grado Superior. La totalidad de los premios concedidos, en ningún caso, podrá exceder de 18":

CANDIDATO	CENTRO EN QUE FINALIZÓ F.P.	FAMILIA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE
MARIA ARACELI PERALBO GIL	I.E.S. JOSE ZAPATERO	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9,2
MARTA SALCEDO VIDAL	DECROLY	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9,1
GEMMA MARTÍNEZ CORTES	I.E.S. JOSE ZAPATERO	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS	8,6
JUAN QUINTANA IZURIETA	I.E.S. A. ARGENTA	INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN SISTEMAS I.	8,5
Mª DOLORES REYERO HERMOSILLA	I.E.S. MIGUEL HERRERO	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUC.	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	9,6
DANIEL RIVERO GUTIÉRREZ	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	DOCUMENTACIÓN SANITARIA	9,3
SHEILA RUIZ LLAMOSAS	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	9,3
GONZALO YAÑEZ HIGUERA	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	9,2
BEATRIZ CASANUEVA RUIZ	C. MARIA INMACULADA	SANIDAD	HIGIENE BUCODENTAL	9,0
FRANCISCO AMO SETIEN	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	SALUD AMBIENTAL	8,9
RUTH MAYE SOROA	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	8,9
LUCÍA FRANCO BALBAS	C. MARIA INMACULADA	SANIDAD	HIGIENE BUCODENTAL	8,8
MARTA JARA ROYO	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	8,8
MARIA REVUELTA CONDE	C. MARIA INMACULADA	SANIDAD	HIGIENE BUCODENTAL	8,8
MARIA JIMENEZ MARTÍNEZ	C. MARIA INMACULADA	SANIDAD	HIGIENE BUCODENTAL	8,5
ANA MARÍA MAYOR SÁNCHEZ	I.E.S. SANTA CLARA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	8,7
ANA MARGARITA MENÉNDEZ GARCÍA	I.E.S. SANTA CLARA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	EDUCACIÓN INFANTIL	8,6
MARINA PEREDA GONZÁLEZ	I.E.S. SANTA CLARA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	INTEGRACIÓN SOCIAL	8,5

3.- Disponer un gasto por importe de 2.700,00 euros (dos mil setecientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.09.05.324A.483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, a favor de los premiados de las 6 Familias Profesionales de Formación Profesional Inicial que han obtenido Premio Extraordinario.

4.- La liberación del crédito sobrante autorizado y no adjudicado por importe de 5.400,00 euros.

5.- Los alumnos recibirán un Diploma acreditativo de dicho Premio

6.- Esta distinción les será anotada en su expediente académico, y en el Libro de Calificaciones de Formación Profesional, mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron la inscripción.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.

Lo que se publica a los efectos oportunos,

Santander, 30 de abril de 2009.-El secretario general, Ricardo Rasilla Pacheco.

09/6915

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de la Alcaldía de 23 de abril de 2009 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio del año 2009 con destino a la realización de actuaciones en materia de Promoción de la Igualdad y Desarrollo de la Mujer.

Convocatoria municipal de subvenciones con destino a la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones en materia de promoción de la igualdad y el desarrollo de la mujer, correspondiente al ejercicio del año 2009.

1.- Objeto, condiciones y finalidad de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria de ayudas la concesión de subvenciones con destino a cofinanciar actuaciones en materia de promoción de la igualdad y el desarrollo de la mujer durante el ejercicio del año 2009,

que deberán sujetarse en sus condiciones y finalidad a las bases generales para tal fin aprobadas por el Pleno de la Corporación.

2. La presente convocatoria ha sido aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 2009001581 de fecha 23 de Abril de 2009.

2.-Las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada.

Las bases generales reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de Enero de 2005, habiéndose publicado íntegramente en el BOC nº 39 de fecha 25 de Febrero de 2005.

3.- Créditos presupuestarios y cuantía total máxima.

Las ayudas a conceder en la presente convocatoria se efectuarán con cargo a la partida presupuestaria 25000